OTROSI MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N.º L-AM-CS-002-03-25, SUSCRITO ENTRE LA ALCALDIA DE COROZAL Y LA EMPRESA ENCIVILES SAS.

CONTRATANTE:	ALCALDÍA DE COROZAL SUCRE
CONTRATO DE OBRA No:	L-AM-CS-002-03-25
OBJETO DEL CONTRATO:	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA CALLE 31ª ENTRE CARRERA 28 Y 29 Y LA CARRERA 29 ENTRE CALLE 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE COROZAL DEPARTAMENTO DE SUCRE
VALOR CONTRATO:	MIL TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TRES PESOS ($ 1.038.967.203)
CONTRATISTA:	ENCIVILES SAS identificado con Nit.: 901.346.188-1 representado legalmente por JORGE ISAAC MONTERROZA VILLEGAS identificado con cedula N° 1.102.861.427
INTERVENTORÍA	CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS DE LA COSTA S.A.S identificado con Nit: 901.122.900-6 representado legalmente por LEIDYS MARIA MONTERROZA NUÑEZ identificada con cedula N° 1.100.623.930
SUPERVISOR MUNICIPIO:	CARMEN ANA MERCADO PEREZ SECRETARIA DE PLANEACIÓN.
PLAZO INICIAL:	TRES (03) MESES
FECHA DE INICIO	14 DE OCTUBRE DE 2025

En Corozal, se reunieron **BAYRON JOAQUIN OSPINA TRESPALACIOS**, mayor de edad, identificado con la C.C. No. 3.838.696 expedida en Corozal, actuando en calidad de alcalde de la Alcaldía Municipal de Corozal, Sucre, y como tal su representante legal, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte, **JORGE ISAAC MONTERROZA VILLEGAS** identificado con cedula N° 1.102.861.427, actuando en representación de la empresa **ENCIVILES SAS** identificado con Nit.: 901.346.188-1 quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, y por otra parte **LEIDYS MARIA MONTERROZA NUÑEZ** identificado con cedula N° 1.100.623.930, actuando en representación de la

empresa **CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS DE LA COSTA S.A.S** identificado con Nit: 901.122.900-6 quien en adelante se denominará **EL INTERVENTOR,** hemos decidido suscribir la presente ACTA MODIFICATORIA N° 1 al contrato **L-AM-CS-002-03-25,** previas las siguientes consideraciones:

1. Que la **ALCALDIA DE COROZAL** suscribió Contrato No. **L-AM-CS-002-03-25** con la empresa **ENCIVILES S.A.S** Rep. Legal **JORGE ISAAC MONTERROZA VILLEGAS**, cuyo objeto es "**CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA CALLE 31ª ENTRE CARRERA 28 Y 29 Y LA CARRERA 29 ENTRE CALLE 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE COROZAL DEPARTAMENTO DE SUCRE"**, por un valor de $1.038.967.203.

2. Que, en la cláusula CUARTA del contrato, las partes acordaron el plazo de ejecución del contrato L-AM-CS-002-03-25, por el lapso de TRES (03) MESES a partir del acta de inicio de obra.

3. Que el 14 de octubre de 2025, se suscribió la respectiva Acta de Inicio de Obra Pública No. L-AM-CS-002-03-25, cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA CALLE 31ª ENTRE CARRERA 28 Y 29 Y LA CARRERA 29 ENTRE CALLE 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE COROZAL DEPARTAMENTO DE SUCRE"

4. Que en comité de obra de fecha 11 de noviembre de 2025 el cual hace parte integral del presente OTROSI, quedó estipulado la modificación del contrato de acuerdo a la adición en valor.

5. Que la Alcaldía de Corozal, con fundamento en los anteriores hechos, y los argumentos y anexos que hacen parte de la reformulación aprobada y el concepto emitido por la Interventoría, considera procedente aprobar la adición en valor y en plazo, respectivamente mediante la presente **ACTA MODIFICATORIA No. 1 DE LAS CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO No. L-AM-CS-002-03-25,** suscrito entre la **ALCALDIA DE COROZAL Y ENCIVILES S.A.S.** cuyo objeto es **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA CALLE 31ª ENTRE CARRERA 28 Y 29 Y LA CARRERA 29 ENTRE CALLE 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE COROZAL DEPARTAMENTO DE SUCRE"**.

6. Que la oficina de presupuesto para amparar presupuestalmente la presente acta modificatoria No 1 por valor de **$69.292.128,00**, tendrá en cuenta el saldo disponible del **certificado de disponibilidad No. SGR-25000006 correspondiente a $1.109.164.825,00.**

7. Que la Secretaria de Planeación Municipal suscribió la respectiva JUSTIFICACIÓN TÉCNICA, FINANCIERA Y JURIDICA ADICIÓN No 01 AL CONTRATO L-AM-CS-002-03-25, documento que hace parte integral del presente OTROSI N° 1.

8. Que de conformidad con los artículos 14 y 16 de la ley 80 de 1993, a los contratos estatales se le pueden introducir variaciones, siempre que ellas conlleven a la ejecución idónea del contrato y a la satisfacción del interés general.

9. Que en sentencia C-849 de 2005, la Corte Constitucional, estableció que el artículo 209 superior indica que la función administrativa debe orientarse, entre otros, por los principios de economía y eficacia. El primero, en armonía con el artículo 334, supone que la Administración debe tomar medidas para ahorrar la mayor cantidad de costos en el cumplimiento de sus fines. El segundo exige a la Administración el cumplimiento cabal de sus fines. En conjuntos, estos principios imponen a la Administración el deber de cumplir sus objetivos con una adecuada relación costo-beneficios, en otras palabras, la Corte en cuanto al principio de economía, ha enfatizado que constituye una orientación, una pauta, para que el cumplimiento de los fines del Estado se proyecte buscando el mayor beneficio social al menor costo, sin que ello lo convierta en un fin en sí mismo.

10. Que la Corte Constitucional en sentencia C-932 de 2007, M.P. **Marco Gerardo Monroy Cabra,** aseveró que, por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(…) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros.

11. Que el honorable Consejo de Estado a través de la Sala de Consulta y Servicio Civil, concepto del 13 de agosto de 2009, rad. 1.952, dispuso que "La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando

sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado."

La presente acta modificatoria estará sometida a las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO. El objeto del presente **OTROSI MODIFICATORIO No. 1**, suscrito entre **LA ALCALDIA DE COROZAL** y la empresa **ENCIVILES S.A.S**. cuyo objeto es **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA CALLE 31ª ENTRE CARRERA 28 Y 29 Y LA CARRERA 29 ENTRE CALLE 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE COROZAL DEPARTAMENTO DE SUCRE",** es modificar la cláusula QUINTA Y SEPTIMA del contrato L-AM-CS-002-03-25.

CLAUSULA SEGUNDA. ADICION EN VALOR. ADICIONAR la suma de **SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS M/L ($69.292.128,00)** al valor del contrato L-AM-CS-002-03-25, modificando la cláusula quinta del mismo.

Parágrafo 1. La cláusula quinta del contrato L-AM-CS-002-03-25 quedará de la siguiente manera

"CLAUSULA QUINTA. VALOR DEL CONTRATO. El valor del Contrato es por la suma de MIL CIENTO OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS ($ 1.108.259.331,00)"

CLAUSULA TERCERA. ACTUALIZACION DE LISTA DE CANTIDADES DE OBRA Y PRECIOS UNITARIOS Las cantidades de obra y precios unitarios del contrato L-AM-CS-002-03-25, será ajustada dentro de la cláusula quinta del mismo.

Parágrafo 1. La cláusula octava del contrato L-AM-CS-002-03-25 quedará de la siguiente manera:

"QUINTA: VALOR DEL CONTRATO: - corresponde a la oferta presentada en la plataforma secop II, la cual corresponde a la siguiente:

CONDICIONES CONTRACTUALES						CONDICIONES ACTUALIZADAS MODIFICATORIA No 1	
Nº	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD FINAL	VALOR
A	OBRA CIVIL PAVIMENTO Y URBANISMO						
1	REALIZAR EXPLANACIÓN Y CONFORMACIÓN				$ 113.936.899,00		$ 211.767.871,00
1,1	Localización, nivelación y replanteo (Incluye equipo topografico)	m^2	1.532,40	$ 4.600,00	$ 7.049.040,00	1.532,40	$ 7.049.040,00

1,2	Excavaciones varias en material común en seco a maquina	m³	752,97	$ 31.100,00	$ 23.417.367,00	0,00	$ -
1,3	Transporte de Materiales proveniente de la excavación a lugar autorizado	m³/km	1.095,34	$ 36.900,00	$ 40.418.046,00	1.750,59	$ 64.596.771,00
1,4	Retiro de Materiales proveniente de la excavación a lugar autorizado	m³	1.095,34	$ 27.100,00	$ 29.683.714,00	1.750,59	$ 47.440.989,00
1,5	Demolición de andenes y placas de concreto. Incluye retiro	m²	201,64	$ 66.300,00	$ 13.368.732,00	217,92	$ 14.448.096,00
NP 01	Excavacion en material rocoso a maquina	m3		$ 56.935,00	$ -	768,86	$ 43.775.044,00
NP 02	Excavacion con martillo compresor para material rocoso	m3		$ 122.613,00	$ -	281,03	$ 34.457.931,00
2	**CONSTRUIR URBANISMO, PAVIMENTO RÍGIDO**				**$ 645.527.883,00**		**$ 691.461.388,00**
2,1	Relleno con material seleccionado compactado al 95% del P.M	m³	3,65	$ 251.800,00	$ 919.070,00	65.42	$ 16.472.741,00
2,2	Subbase granular clase C	m³	255,31	$ 311.400,00	$ 79.503.534,00	187,49	$ 58.384.386,00
2,3	Pavimento de concreto hidráulico módulo de rotura de MR=4.0 MPa	m³	182,10	$ 1.584.000,00	$ 288.446.400,00	187,49	$ 296.984.160,00
2,4	Acero de refuerzo Fy 420 Mpa para losas irregulares	kg	2.014,00	$ 13.300,00	$ 26.786.200,00	7.966,42	$ 105.953.386,00
2,5	Bordillo Prefabricado En Concreto Ref.A15 Ntc-4109, 0,15 X 0,45 X 0.80 M	m	878,93	$ 133.300,00	$ 117.161.369,00	825,52	$ 110.041.816,00
2,6	Concreto de resistencia 21 MPa tipo D estampado, espesor 10 cm para andenes incluye refuerzo Φ1/4" @ 25cm ambos sentidos	m²	366,06	$ 195.000,00	$ 71.381.700,00	0,00	$ -
2,7	Estampado para concreto con molde referencia "MT-42 Madera Deck 90.1cm x 30.1cm de concretcol o similar", color cafe zona peatonal diseño arquitectonico, incluye el sellante	m²	366,06	$ 129.300,00	$ 47.331.558,00	0,00	$ -
2,8	Suministro e instalación de grama verde	m²	130,45	$ 34.000,00	$ 4.435.300,00	130,45	$ 4.435.300,00
2,9	Murete en concreto para contencion de raices de arboles existentes 0.2 x 0.5 mts.	m	34,56	$ 276.700,00	$ 9.562.752,00	34,56	$ 9.562.752,00
NP 03	Loseta rectangular tactil guia	m		$ 74.891,00	$ -	237,02	$ 17.750.665,00
NP 04	Loseta rectangular tactil alerta	m		$ 81.391,00	$ -	100,20	$ 8.155.378,00
NP 05	Topellanta en concreto para proteccion en zona de parqueo	und		$ 128.485,00	$ -	22,00	$ 2.826.670,00
NP 06	Anden concreto 3.000 psi e=0.10 m (Incluye acero de refuerzo)	m2		$ 169.522,38		359,21	$ 60.894.134,00
3	**SUMINISTRAR E INSTALAR MOBILIARIO**				**$ 7.283.200,00**		**$ -**
3,1	Suminsitro e Instalación de Canecas tipo barcelonas. Incluye accesorios para su correcta instalación	und	4,00	$ 1.820.800,00	$ 7.283.200,00	0,00	$ -
4	**SEMBRAR PARA PAISAJISMO**				**$ 12.066.293,00**		**$ 7.919.293,00**
4,1	Suministro y siembra sansevieria	und	42,00	$ 101.700,00	$ 4.271.400,00	42,00	$ 4.271.400,00
4,2	Suministro y siembra de plantas de jardin coralitos, durantas, crotos, tu y yo	und	180,00	$ 31.900,00	$ 5.742.000,00	50,00	$ 1.595.000,00
4,3	Lleno con tierra negra para zonas verdes	m³	19,57	$ 104.900,00	$ 2.052.893,00	19,57	$ 2.052.893,00
5	**INSTALAR SEÑALIZACIÓN VIAL**				**$ 17.088.444,00**		**$ 17.088.444,00**

5,1	Señal vertical de transito tipo 1 con lamina retroreflectiva tipo III (75x75) cm.	Und	15,00	$	601.100,00	$ 9.016.500,00	15,00	$ 9.016.500,00
5,2	Linea de demarcación horizontal en resina termoplastica reflectiva	m	453,48	$	17.800,00	$ 8.071.944,00	453,48	$ 8.071.944,00
B	**OBRA CIVIL ALCANTARILLADO SANITARIO**							
6	**REALIZAR ACTIVIDADES PRELIMINARES PARA ALCANTARILLADO SANITARIO**					**$ 919.254,00**		**$ 919.254,00**
6,1	Localización, trazado y replanteo para Tuberia (Incluye equipo topografico)	m	213,78	$	4.300,00	$ 919.254,00	213.78	$ 919.254,00
7	**REALIZAR ACTIVIDADES DE EXCAVACIONES Y RELLENOS PARA TUBERÍA SANITARIA**					**$ 105.252.600,00**		**$ 52.091.389,00**
7,1	Excavación a mano en material común para instalación de tubería (2m < H < 1,5m)	m^3	211,91	$	61.200,00	$ 12.968.892,00	49,10	$ 3.004.920,00
7,2	Entibado temporal en madera de 1 a 5 usos (incluye suministro, transporte, instalación y retiro) 2m < H < 1,5m	m	278,56	$	200.800,00	$ 55.934.848,00	79,20	$ 15.903.360,00
7,3	Relleno con arena fina	m^3	23,42	$	255.100,00	$ 5.974.442,00	20,47	$ 5.221.897,00
7,4	Relleno con material seleccionado compactado al 95% del P.M	m^3	56,58	$	345.200,00	$ 19.531.416,00	51,93	$ 17.926.236,00
7,5	Relleno con material del sitio al 95% del P.M.	m^3	131,91	$	82.200,00	$ 10.843.002,00	122,08	$ 10.034.976,00
8	**REALIZAR INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA Y ACCESORIOS**					**$ 33.115.576,00**		**$ 32.679.172,00**
8,1	Suministro e Instalacion de tuberia PVC Sanitaria D=200 mm (8") para la Red Principal	m	130,58	$	174.700,00	$ 22.812.326,00	118,80	$ 20.754.360,00
8,2	Acometida Domiciliaria en Tuberia PVC Sanitaria D=160mm (6")	m	77,50	$	97.300,00	$ 7.540.750,00	69,00	$ 6.713.700,00
8,3	Suministro e Instalacion de Silla Yee 8x6	und	13,00	$	212.500,00	$ 2.762.500,00	9,00	$ 1.912.500,00
NP 07	Suministro e instalacion de tapa para pozo de inspeccion	und		$	1.210.132,00	$ -	2,00	$ 2.420.264,00
NP 08	Empalme a red de alcantarillado existente	und		$	439.174,00	$ -	2,00	$ 878.348,00
9	**DEMOLER POZOS DE INSPECCIÓN Y RETIRAR TUBERÍA EXISTENTE**					**$ 5.186.621,00**		**$ 4.728.661,00**
9,1	Demolición de pozo de inspección existente con compresor	und	2,00	$	580.700,00	$ 1.161.400,00	2,00	$ 1.161.400,00
9,2	Retiro de tubería sanitaria existente de la excavacion	m	213,78	$	10.700,00	$ 2.287.446,00	170,98	$ 1.829.486,00
9,3	Retiro de tubería sanitaria existente a lugar autorizado por la autoridad ambiental	m^3	8,55	$	58.500,00	$ 500.175,00	8.55	$ 500.175,00
9,4	Manejo de aguas residuales estancada en pozos existentes	und	1,00	$	1.237.600,00	$ 1.237.600,00	1,00	$ 1.237.600,00
10	**CONSTRUIR ESTRUCTURAS EN CONCRETO**					**$ 28.373.630,00**		**$ 17.544.440,00**
10,1	Placa de fondo de pozo de inspeccion d=2m, e=0.20m en concreto elaborado en obra de 21mpa impermeabilizado con refuerzo	und	3,00	$	2.090.700,00	$ 6.272.100,00	2,00	$ 4.181.400,00
10,2	Construcción de cilindro de pozo de inspección de diámetro interno de 1,2m en concreto elaborado en obra de 24.5mpa impermeabilizado con refuerzo	m	2,90	$	3.046.700,00	$ 8.835.430,00	1,20	$ 3.656.040,00
10,3	Construcción de cono de pozo de inspección en concreto elaborado en obra de 24.5mpa impermeabilizado (Incluye tapa)	und	3,00	$	1.617.500,00	$ 4.852.500,00	2,00	$ 3.235.000,00
10,4	Construcción de Caja de inspeccion (60x60x60) cm	und	13,00	$	647.200,00	$ 8.413.600,00	10,00	$ 6.472.000,00
C	**OBRA CIVIL RED HIDRAULICA**							
11	**REALIZAR ACTIVIDADES PRELIMINARES PARA RED HIDRÁULICA**					**$ 839.962,00**		**$ 962.426,00**

11,1	Localización, trazado y replanteo para Tuberia (Incluye equipo topografico)	m	195,34	$	4.300,00	$ 839.962,00	223,82	$ 962.426,00
12	**REALIZAR ACTIVIDADES DE EXCAVACIONES Y RELLENOS PARA TUBERÍA DE ACUEDUCTO**					**$ 11.776.295,00**		**$ 13.677.977,00**
12,1	Excavación a mano en material común para instalación de tubería	m³	51,03	$	61.200,00	$ 3.123.036,00	0,00	$ -
12,2	Relleno con arena fina	m³	6,53	$	255.100,00	$ 1.665.803,00	15,23	$ 3.885.173,00
12,3	Relleno con material seleccionado compactado al 95% del P.M	m³	9,15	$	345.200,00	$ 3.158.580,00	20,82	$ 7.187.064,00
12,4	Relleno con material del sitio al 95% del P.M.	m³	46,58	$	82.200,00	$ 3.828.876,00	31,70	$ 2.605.740,00
13	**REALIZAR INSTALACIÓN DE TUBERÍA Y ACCESORIOS PARA RED HIDRÁULICA**					**$ 19.631.430,00**		**$ 19.449.900,00**
13,1	Instalación de tubería de PVC Acueducto D = 3" RDE 21 para la Red Principal (incluye extendido y colocación de la tubería y sus accesorios)	m	145,02	$	115.000,00	$ 16.677.300,00	145,02	$ 16.677.300,00
13,2	Empalme a tubería de acueducto existente de 3"	und	1,00	$	522.200,00	$ 522.200,00	1,00	$ 522.200,00
13,3	Acometida Domiciliaria en tuberia PF RDE 21 1/2"	m	81,80	$	18.000,00	$ 1.472.400,00	78,80	$ 1.418.400,00
13,4	Suministro e instalación de adaptador y Collar de derivacion 3x1/2" para acometida	und	10,00	$	83.200,00	$ 832.000,00	10,00	$ 832.000,00
13,5	Retiro de tuberia existente a lugar autorizado por la autoridad ambiental	m³	2,18	$	58.500,00	$ 127.530,00	0,00	$ -
					TOTAL COSTO DIRECTO OBRA	**$ 1.000.998.087,00**		**$ 1.070.290.215,00**
					PLAN DE ADAPTACION A LA GUIA AMBIENTAL (PAGA)	**$ 22.502.524,00**		**$ 22.502.524,00**
					PLAN DE MANEJO DE TRANSITO (PMT)	**$ 15.466.592,00**		**$ 15.466.592,00**
					SUBTOTAL COSTO INDIRECTOS	**$ 37.969.116,00**		**$ 37.969.116,00**
					VALOR DE LA OBRA	**$ 1.038.967.203,00**		**$ 1.108.259.331,00**

CLÁUSULA SEGUNDA. GARANTÍA Y REPROGRAMACIÓN. El contratista se obliga a la ampliación del término de la póliza única de garantía y de responsabilidad civil extracontractual, en plazo en los términos de la presente acta y a presentar la reprogramación de la obra.

CLÁUSULA TERCERA. AUTONOMÍA: Las partes declaran y aceptan que la suscripción de la presente acta se efectúa en el ejercicio de la autonomía de la voluntad de las partes, que la misma y no causa desequilibrio económico.

CLÁUSULA CUARTA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente **OTROSI MODIFICATORIO No. 1 DE ADICIÓN EN VALOR Y BALANCE DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES Y NUEVOS ÍTEMS DEL CONTRATO No.** L-AM-CS-002-03-25, se perfecciona con el acuerdo de las partes en el contenido de este escrito y sus respectivas firmas y para su ejecución la aprobación de las garantías por parte del contratante.

CLÁUSULA QUINTA. VIGENCIAS Y ESTIPULACIONES. Las partes convienen en seguir vinculadas al contrato principal y las estipulaciones del presente **ACTA**

MODIFICATORIA No. 1 DE ADICIÓN EN VALOR Y BALANCE DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES Y NUEVOS ÍTEMS DEL CONTRATO No L-AM-CS-002-03-25 y todas las demás cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal no modificadas por el presente acuerdo se mantienen vigentes y su exigibilidad permanece.

Este modificatorio se entiende firmado con la aprobación electrónica de la alcaldía municipal de corozal en la plataforma secop II.

	Nombre y Apellido	**Cargo**	**Firma**
Proyectó	Samira Lara Diaz	Apoyo a la supervisión	
Revisó	José D. Vergara	Asesor Juridico Externo	
Aprobó	Carmen Ana Mercado Pérez	Secretaria de Planeación	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			